

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE TRABAJADORES/AS INFORMALES**
**PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 2  
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE SALUD**
**CALIFICACIÓN**

Objetado técnicamente

**I. ANTECEDENTES**
**PROPÓSITO**

Trabajadores/as informales de los sectores de los sectores productivos agrícola, artesanos/pirquineros, pescadores/buzos y cargadores/estibadores, agrupados en organizaciones territoriales o funcionales, mejoran las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**DIAGNÓSTICO**

Trabajadores/as informales de los sectores productivos, agrícola, artesanos/pirquineros en piedra, pescadores/buzos y cargadores/estibadores, agrupados en organizaciones territoriales o funcionales, en mayor riesgo de accidentes o enfermedades con ocasión del trabajo.

Por trabajadores/as informales de los sectores priorizados, entenderemos a la población laboralmente activa que no cuenta con un contrato de trabajo entre empleador y empleado y/o iniciación de actividades, y por tanto, no gozan de seguridad y salud vinculada a su ejercicio laboral, dado que no acceden a los derechos y deberes de diversas normativas y regulaciones vinculadas al trabajo. De acuerdo al INE, el empleo informal incluye trabajadores/as independientes, temporeros, vendedores, ambulantes o de comercios propios, repartidores de aplicaciones de transporte y delivery, entre otros.

Para efectos de este programa, haremos la distinción entre condiciones de empleo y condiciones de trabajo. Las condiciones de empleo son las reglas por las cuales las personas están empleadas, el estatus que ocupa en la empresa o lugar de trabajo, la estabilidad existente en el empleo, el acceso a entrenamiento y capacitación, entre otras condiciones (ENETS, 2011). Por otro lado, las condiciones de trabajo refieren al ambiente físico, químico, biológico y ergonómico en que se desarrolla el trabajo informal, así como su organización y ambiente psicosocial, a través de la gestión, control, jerarquía y tareas que llevan a cabo los trabajadores (ENETS, 2011), lo cual trae un efecto en la salud, debido a la ocurrencia de accidentes y enfermedades.

Producto de la crisis social y el impacto del COVID19, el mercado laboral en Chile se sigue debilitando. Un informe de ClapesUC (2020) muestra que durante el trimestre enero-marzo se produjo una caída de 96.963 formales y un incremento de 160.277 informales. Los trabajadores en esa condición llega a 2.580.000 al finalizar marzo, lo que corresponde al 28,9% del total de ocupados, la tasa más alta desde el 2017. El 27,5% de los trabajadores hombres es informal y el 30,8% mujeres.

Las regiones que concentran el mayor número de trabajadores informales (DT, 2015) son: Araucanía (24,4%), Los Lagos (24,2%), Aysén (23,1%) y Arica y Parinacota (22,3%). El resto de las regiones está por debajo de la media nacional (21,4%), de acuerdo a las cifras de informalidad de ese año. Respecto de su distribución por tramo etéreo (INE, 2020), se observa que la ocupación informal prevalece en los extremos, afectando a las personas mayores y jóvenes (65 años y más, 55,1%; 15-24 años, 37,3%).

La selección de los sectores (trabajadores de temporada, pirquineros/artesanos, pescadores/buzos y cargadores/estibadores) responde a que forman parte de las actividades con mayores tasas de mortalidad por accidentes del trabajo a nivel país. Lidera las cifras el sector transporte, con 13,3%, le sigue minería con 9,0% y en tercer lugar agricultura y pesca, con 6,1% (SUSES, 2019). Los elementos comunes de estos sectores están dados por: Falta de información sobre riesgos específicos, ausencia de elementos de protección personal, precariedad o carencia de materiales, instrumentos, o conocimientos necesarios para el trabajo, entre otros.

Cifras anteriores de la Dirección del Trabajo (2015), señalan que el porcentaje de trabajadores informales para los sectores seleccionados es el siguiente: Pesca, 88,2%; Agricultura, 71,9%; Minería, 63,1% y Transporte, 49,3%. En julio de 2017, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) dio inicio al levantamiento oficial de estadísticas sobre informalidad laboral. En su Boletín Estadístico 2020 cuantifica que los ocupados informales para los sectores focalizados son los siguientes (miles): Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, 304,55; Minería, 5,47; Transporte y almacenamiento, 210,12.

Ocupados del sector agrícola enero - marzo 2020: 679.112, hombres: 508.968, mujeres: 170.144. Por tipo de contrato; Permanente: 44,0% (hombre: 73,1% mujer: 26,9%) Temporal: 56,0% (hombre: 64,3% mujer: 35,7%). Respecto de la participación de extranjeros: Hombres 30.347 (6,0%) Mujeres: 9.466 (5,6%) Total: 29.476 (5,9%). (ODEPA, Ministerio de Agricultura 2020).

La Subsecretaría de Pesca (2020) registra 92.000 pescadores artesanales inscritos (la inscripción es a la persona, no a su condición laboral), de los cuales 88,2% son informales (DT, 2015). Las regiones VIII, X y XI concentran casi el 70% de la actividad artesanal de extracción (Revista de la Armada de Chile, 2015). Dentro de este número encontramos un total de 19.481 de buzos con matrícula vigente, y 19.906 buzos que no han renovado sus matrículas de buceo, por lo tanto bucean indocumentados (Directemar, 2018).

Por su parte, la Federación de Trabajadores Portuarios estima en 5.000 personas que desempeñan labores de carga y estiba, sin contrato o a trato por día. Los accidentes de trabajo de estibadores portuarios representan el 44,7% con respecto al total de accidentados en el sector Marítimo-Portuario (Directemar, 2011). El tipo de accidente que se repitió con mayor frecuencia dentro de los recintos portuarios, fue "Golpe con" con el 17,7%, luego "Caída a distinto nivel" con el 14,9% y "Aprisionamiento" con el 13,8%.

**ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES**

Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Campaña comunicacional	160.000	16 (Campañas de difusión realizadas)	10.000,00
Capacitación es riesgos específicos de cada sector productivo	7.424	800 (Trabajadores/as capacitados)	9,28
Entrega de elementos de protección personal	4.100	180 (EPPP entregados)	22,78
Vigilancia de las condiciones de trabajo	227.684	60 (Centros de trabajo)	3.794,73
Gasto Administrativo	51.912		
Total	451.120		
Porcentaje gasto administrativo	11,51%		

**POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO**

Concepto	2021 (Meta)	2022	2023	2024
Población objetivo	800 Personas	1.000	1.250	1.600

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	29.089 Personas	<p>El total de trabajadores informales de los sectores priorizados es de 261.614, que se distribuyen de la siguiente forma: Trabajadores de temporada agrícola: 170.000; Pirquineros/artesanos en piedra: 5.470; Pescadores/buzos artesanales: 81.144, y; Cargadores/estibadores portuarios: 5.000.</p> <p>De esa cantidad, este programa tendrá como foco aquellos trabajadores/as que siendo informales, se encuentren agrupados en asociaciones nacionales o territoriales, con personalidad jurídica o aprobadas comunalmente (DIDECO), o bien, funcionales, aprobadas por instituciones sectoriales. Aquellos sectores que requieren encadenamiento productivo cuentan con asociaciones de larga data, tales como los pescadores y estibadores. Los pescadores artesanales están agrupados en varias organizaciones, como la CONAPACH, la CONFEPACH y el CONDEPP, de esta forma han obtenido mayores logros en sus demandas, principalmente en contra de las regulaciones. En ellas se agrupa el 80% de los trabajadores del sector (El Mostrador, 2019). Por su parte, la Fenatraporchi agrupa y representa a los estibadores portuarios. Los trabajadores/as agrícolas y pirquineros también cuentan con representaciones para dar respuesta a la situación de vulneración de derechos laborales y condiciones de trabajo.</p> <p>Conocido que los pescadores y estibadores están agrupados en un 80% de sus trabajadores, que equivalen a: 64.915 y 4.000 respectivamente, para el caso de los trabajadores/as agrícolas y pirquineros, se les aplicará la tasa de sindicalización por rama de actividad económica de la Fundación Sol (2015), donde los datos son: Agricultura y pesca: 9,5 y minería: 22,5. Aplicando dicho porcentaje, nuestra población objetivo está dada por: Agricultura: 16.150 temporeros/as deberían formar parte de alguna organización. Para los buzos, corresponde a 7.709 trabajadores, 1.231 pirquineros y 4.000 estibadores. Esto da un total aproximado de 29.089 trabajadores/as que cumplen con el requisito de ser informales y estar agrupados.</p>
Gasto por Personas (Miles de \$ (2020))	563,90	

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	2,75%	El programa estima para el año 2021 una baja cobertura.

\* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de trabajadores/as informales que mejoran sus condiciones de trabajo	$(N^{\circ} \text{ de trabajadores/as informales que participan del programa y mejoran sus condiciones de trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de trabajadores/as que participan del programa en el año } t) * 100$	Eficacia	25,00%
Porcentaje de organizaciones en vigilancia que incorporan medidas preventivas y elementos de protección personal	$(N^{\circ} \text{ de organizaciones en vigilancia que incorporan medidas preventivas y EEP en el año } t / N^{\circ} \text{ de organizaciones en vigilancia en el año } t) * 100$	Eficacia	67,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Cobertura de trabajadores informales que reciben la campaña de difusión	$(N^{\circ} \text{ de trabajadores que reciben la información de la campaña en el año } t / N^{\circ} \text{ de trabajadores a los que fue dirigida la campaña } t) * 100$	Eficacia	48,00%
Costo unitario de trabajadores que acceden a formación/capacitación	$(N^{\circ} \text{ de trabajadores informales que acceden a formación/capacitación en el año } t / \text{Costo total de de las actividades de formación/capacitación el año } t) * 100$	Eficiencia	11,00%
Porcentaje de trabajadores que utilizan elementos de protección personal	$(N^{\circ} \text{ de trabajadores informales que utilizan los elementos de protección personal en el año } t / N^{\circ} \text{ de trabajadores que acceden a elementos de protección personal en al año } t) * 100$	Eficacia	0,50
Porcentaje de centros de trabajo que mejoran sus condiciones de trabajo	$(N^{\circ} \text{ de centros de trabajo que mejoran sus condiciones de trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ de centros de trabajo que formaron parte del programa en el año } t) * 100$	Eficacia	67,00%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención). Se recomienda que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

**Atingencia:** Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. No posible identificar con claridad el problema y su magnitud, ni tampoco a la población que se ve afectada directa o indirectamente. No se presentan antecedentes suficientes que permitan avalar la pertinencia del diseño o la factibilidad de implementar la intervención en Chile.

**Coherencia:** Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. No se establece con claridad cuál es el objetivo de política pública a que se espera contribuya la intervención. Las variables o criterios utilizados para caracterizar la población potencial no son pertinentes para dimensionar la población afectada. Las variables o criterios utilizados para priorizar la población objetivo no están definidos con claridad ni son verificables por un tercero. La estrategia de intervención propuesta no permite determinar cómo se articulan los componentes para alcanzar el propósito planteado. Los componentes del programa no se definen correctamente.

**Consistencia:** Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores y los gastos planificados. Los indicadores del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa. Los indicadores del programa no permiten hacer seguimiento a la ejecución del programa. No se presentan o no se justifican adecuadamente los gastos por componente y gastos administrativos del programa.

### EVALUACIÓN POR ÁMBITO

**Antecedentes del Programa:** El problema se vincula con la misión de la institución. Pero debe revisar los objetivos estratégicos institucionales y los productos estratégicos a los que se vincula el programa, considerando que no es clara la relación de esta reformulación con lo presentado. Es preciso señalar que la frase "A su vez, el año 2011 Chile ratificó el Convenio N° 187 de la OIT (sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo), que exige promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo, mediante el desarrollo de una Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo que promueva el desarrollo de ambientes de trabajo seguros y saludables en el país; iniciativa que ratificada a través del DS47 del año 2016, del Ministerio de Trabajo", no parece estar relacionada a los objetivos estratégicos, sino que más bien correspondería al marco normativo, por lo que correspondería ubicar en la pregunta del marco normativo, si se considera preciso. Es necesario detallar la descripción del marco normativo que regula el programa, abordando en el análisis los aspectos de este programa que son regulados en cada uno de los códigos, protocolos, y normas técnicas identificadas.

**Diagnóstico de la Necesidad del Programa:**

Debe precisar el problema, en tanto el enunciado actual refiere a trabajadores informales "en mayor riesgo de accidentes o enfermedades con ocasión del trabajo", lo que no da cuenta de un problema concreto y medible que se espere revertir con este programa, sino que más bien pareciera que esa frase es parte de la caracterización de la población afectada, y no el problema central al que se aboca el programa. Por otra parte, ¿a qué se refiere con "en mayor riesgo de accidente"?, porque inmediatamente surge la pregunta ¿comparado con qué?

En el análisis del problema, debe abordar los siguientes aspectos:

- En el enunciado del problema señala que afecta a "Trabajadores/as informales de los sectores productivos, agrícola, artesanos/pirquineros en piedra, pescadores/buzos y cargadores/estibadores, agrupados en organizaciones territoriales o funcionales", pero en el análisis del problema no entrega elementos que permitan entender por qué el problema afecta a los trabajadores de los sectores priorizados y que están agrupados en organizaciones territoriales o funcionales. Tampoco se entregan datos que den cuenta cómo el problema afecta a este grupo en relación con los trabajadores informales que no están agrupados.
- Si bien define qué se entiende por trabajador informal de sectores priorizados, esta definición no se corresponde con la referencia presentada del INE. De igual forma no se entiende la distinción entre condición de empleo y de trabajo, ya que ni el enunciado, ni la explicación de qué se entiende por trabajador informal hace referencia a los conceptos de condición de empleo y condición de trabajo.
- El análisis referido al impacto del "COVIT" en el trabajo informal, como la distribución de los trabajadores informales por región, no hacen referencia a la situación de los trabajadores informales de los sectores que se ven afectados por el problema.
- En el análisis presenta los datos sobre tasa de mortalidad por accidentes del trabajo, no especificando si el dato corresponde a trabajadores formales e informales o a un subgrupo. Además, no se presenta la fuente de la afirmación "Los elementos comunes de estos sectores están dados por: Falta de información sobre riesgos específicos, ausencia de elementos de protección personal, precariedad o carencia de materiales, instrumentos, o conocimientos necesarios para el trabajo, entre otros".
- En el análisis del problema, entrega información que permite cuantificar a los trabajadores que se desempeñan como trabajadores informales en los sectores priorizados, pero es indispensable que presente información que permita dimensionar el problema de los accidentes del trabajo y de las enfermedades en los trabajadores informales de los sectores priorizados.
- Por último, el problema menciona como población potencial a trabajadores informales "agrupados en organizaciones territoriales o funcionales", sin embargo, no se define qué se entiende por esto, porqué se considera sólo a los trabajadores agrupados, ni tampoco presenta datos para dar cuenta de cómo se da el problema específicamente en esa población.

Cuando precise el problema, debe identificar las causas que están en la base del problema y que el programa abordará en su estrategia. Debe considerar que cada causa debe estar asociada a un componente en particular, y a su vez las causas deben estar en la base del problema. Se recomienda elaborar el árbol de problemas para identificar las causas. En lo presentado no se entiende lo referido a "Las condiciones de empleo impactan en las prestaciones a las que pueden acceder los trabajadores", y - adicionalmente - no parece relevante incorporar: "Además, en general los trabajadores temporales muestran bajos niveles de escolaridad (CEPAL, 2010). Es por lo anterior que el programa fortalece la educación", en la medida en que no fue abordado en el análisis del problema.

Los efectos se revisarán cuando se precise el problema, pero éstos deben dar cuenta de las consecuencias de no intervenir con este programa. En lo presentado no se identifican los efectos negativos que se espera evitar producto de la implementación del programa. Además, debe revisar la información presentada, ya que ésta debió ser parte del análisis del problema como es lo referido a las enfermedades (quedando pendiente en el diagnóstico abordar la cuantificación de los accidentes). Se aconseja centrarse en presentar los efectos de no intervenir, no repitiendo especificidades del problema.

En cuanto a los costos fiscales, éstos deben estar vinculados a los efectos identificados. En lo presentado, lo referido a los accidentes debe estar en el análisis del problema. No se señala el costo fiscal asociado a los efectos identificados, no se valorizan los costos fiscales, ni se detalla una aproximación de los gastos asociados. Tampoco distingue temporalidad en los costos (corto y largo plazo)

Por último, no se presenta suficiente evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc.) que sirva de base para justificar el diseño del programa, por tanto, no es posible evaluar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. En este sentido, cabe señalar que, si bien se expone la experiencia de la "Campaña de Trabajo Temporal Agrícola", no se presentan los resultados de dicha iniciativa, y además sólo provee una mirada muy acotada a la problemática que se busca abordar con este programa, pues se concentra sólo en el sector agrícola y refiere a campañas de difusión (que es sólo 1 de los 4 componentes). Además, es necesario incorporar las fuentes de información y fecha de los datos que se utilicen.

**Objetivo del Programa y Población:** Respecto al fin presentado, éste no da cuenta de una política pública a la que contribuye el programa, la que debe estar asociada a la misión de la institución. El objetivo de fin propuesto no corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa.

Dado que se solicita que el programa precise el enunciado del problema, se revisará el propósito cuando se tenga un problema concreto y medible. Sin perjuicio de esto, el propósito presentado no presenta coherencia con el problema planteado, debe utilizar los mismos conceptos en ambos enunciados. Además, debe revisar y corregir las palabras repetidas en el enunciado del propósito.

La descripción de la población potencial se revisará cuando se precise el problema en el diagnóstico. Recuerde que la población potencial debe dar cuenta de la población que presenta el problema identificado en el diagnóstico. Dado que el análisis del problema no se abordan los aspectos relevantes que presentan los trabajadores informales "agrupados en organizaciones territoriales o funcionales", no se puede saber qué características tiene la población que se ve afectada por el problema. Por otra parte, no queda clara la cuantificación la población potencial para el año 2021, ya que no se ha entregado en el diagnóstico los elementos que permitan dimensionar el problema.

Los criterios de priorización descritos no permiten definir la población objetivo a partir de la población potencial, considerando que la población objetivo al ser un subconjunto de la población potencial, debe explicitar los criterios que deben cumplir las personas para ser atendida en el año. En este sentido, si considera "el escaso acceso a información, educación en seguridad y determinantes sociales de la salud propias del trabajador/a que forma parte de estas organizaciones productivas", al caracterizar la población objetivo se debe especificar las variables y criterios que permite identificar -entre la población potencial- a los que tienen escaso acceso a información y educación en seguridad. Además, si los cupos en cada región se distribuyen considerando algunos criterios, estos deben estar debidamente identificados. Cuando señala "cada región a través de su SEREMI, determinará las prevalencias de accidentes y enfermedades profesionales por sector productivo, otorgando un peso y cupo a cada uno de estos sectores", debe ser explícito al señalar cada uno de los criterios a aplicar. Asimismo, no corresponde unir variables (en este caso lo referido a los accidentes y enfermedades), sin especificar los criterios para cada variable.

Por otra parte, no corresponde incluir en la descripción de la población objetivo aspectos de la estrategia de intervención, como lo señalado en

la afirmación "el programa comenzará con una campaña de difusión sobre los riesgos laborales, con información específica para cada sector productivo" o "Los trabajadores/as que formen parte de esta etapa serán sujeto de la entrega de elementos de protección personal acorde a los factores de riesgo, con la debida inducción y capacitación sobre su uso", entre otros.

Por último, no es posible evaluar si la meta de población objetivo del programa se cuantifica adecuadamente, ya que las variables y criterios aplicados para su definición no son claras. En este sentido, es necesario que el programa señale con base a qué criterios se aumenta cada año la población objetivo a intervenir.

**Estrategia del Programa:** Cuando se realicen los ajustes en la definición del problema y se presenten adecuadamente las causas, se podrá establecer si los componentes son suficientes y necesarios para resolver el problema. Sin perjuicio de lo anterior, debe revisar los siguientes aspectos.

Componente 1: "Campaña Comunicacional". Se recomienda revisar el nombre del componente, de modo que indique sobre qué son las campañas comunicacionales. El objetivo del componente debe estar formulado en función de lo que se quiere lograr con la entrega del bien o servicio, cabe señalar que bajo la formulación actual se plantea en términos de informar, pero en la descripción del servicio entregado se plantea evitar la exposición a agentes de riesgo, que es un objetivo distinto. Por otra parte, en la descripción del servicio entregado no explica en qué consiste la campaña comunicacional, tanto en términos de formato (¿es una campaña radial, en televisión, papel?) como del contenido (¿qué dimensiones abarca esta campaña de modo de atender los sectores priorizados?). Respecto a la población a la que se entrega, esta debe corresponder a la población objetivo (y no potencial), y si es preciso explicar cualquier criterio adicional que contemple el componente. En relación con la modalidad de producción, debe considerar quién elaborará la campaña en cada región, los ámbitos temáticos que se abordarán, cómo se entregará a cada uno de los grupos priorizados y quién la entregará. En este sentido, debe especificar los elementos que permiten plantear que la campaña considera "pertinencia cultural". Así mismo, señalar a qué se refiere con "La difusión se realizará acorde a los recursos proporcionados y a los medios o soportes que mejor se ajusten a la realidad laboral de los sectores priorizados", ya que deben ser aspectos definidos por el programa para lograr el objetivo. También debe revisar el tiempo de duración del componente, ya que señala que se realizará de mayo a octubre, sin considerar -por ejemplo- los períodos en que trabajan los temporeros. Además, la meta de producción debe estar establecida en términos de la población a la que se le entrega el servicio. Por último, es fundamental que se tenga claridad en la causa que aborda el componente y su objetivo, de modo de poder establecer si esta campaña corresponde a un componente o es parte de la estrategia de intervención.

Componente 2: "Capacitación es riesgos específicos de cada sector productivo". Se señala que el servicio entregado consiste en "cursos y talleres" sobre diversas temáticas, sin embargo, es necesario especificar más claramente los siguientes elementos: 1) explicitar la diferencia entre los cursos y los talleres, en términos de duración, formato, dónde se realizarán estos cursos, entre otros, y 2) las temáticas abordadas, en tanto no queda claro si los talleres abordarán todas las temáticas mencionadas o se abocarán a distintas temáticas de acuerdo con el sector productivo. Por otro lado, considerando que los trabajadores informales se distribuyen en un espacio territorial y dado que va a atender a toda la población priorizada, cobra relevancia cómo se llega a todos. Por último, no es claro quién elabora los contenidos de cada curso, y quién lo entrega, tampoco señala si se entrega material de apoyo a los trabajadores que refuercen los contenidos abordados en los cursos y talleres.

Componente 3: "Entrega de elementos de protección personal". En la presentación del objetivo no corresponde que haga referencia a "en el empleo formal, la compra de los elementos de protección personal es responsabilidad del empleador, la que se realiza en función de los agentes y factores de riesgo existentes en los procesos productivos", ya que no es población que atiende este programa. Por otro lado, lo referido a "en el empleo informal, y dado el costo que esta compra supone, no existe una cultura sobre su uso, lo que se traduce en mayores accidentes y enfermedades", debe ser parte del diagnóstico o en su defecto debe haber sido considerado al momento de definir aspectos de la estrategia, pero no corresponde que lo incorpore en el objetivo del componente.

Debe especificar los bienes que se entregan, describiendo en qué consisten los Elementos de Protección Personal (EPP), y explicar a qué se refiere con la siguiente afirmación "de la manera en que fueron instruidos y para los fines señalados". Respecto a la población a la que se entrega el servicio, debe explicitar los criterios que permiten seleccionar a las personas a los que se les entregarán los elementos de protección personal. Por otra parte, no queda claro si la inducción respecto al uso de dichos elementos está considerada o no dentro de este componente, o forma parte de los contenidos de cursos y talleres mencionados en el componente 2. Además, debe explicar la modalidad de producción, pues no se entiende a qué se refiere el "convenio de colaboración entre SEREMI de Salud y las organizaciones de trabajadores", en tanto no explica en qué parte de la modalidad de producción cobra relevancia este convenio. Así mismo, no queda claro en qué consisten las "visitas de seguimiento", quién la realiza, oportunidad y frecuencia con que se realizan. Confunde que plantee "las organizaciones de trabajadores/as que formaron parte del componente de formación", pues en la definición de la población objetivo no se ha mencionado las organizaciones de trabajadores. Debe revisar el tiempo de ejecución del programa, ya que no se entiende a qué se refiere "años 2021-2022". La unidad de producción debe estar presentada en términos de la población que recibe los bienes entregados por el componente.

Componente 4: "Vigilancia de las condiciones de trabajo". El objetivo debe dar solución a una causa del problema, por lo que será revisado cuando se presenten adecuadamente las causas del problema. En relación con el bien o servicio entregado, debe dar cuenta de un servicio o bien que se entregue a la población, pues las "visitas de vigilancia" que define el componente no corresponden a servicio entregado. También se debe profundizar la modalidad de producción o forma en que se produce y entrega el bien o servicio, señalando cómo se entrega y en que frecuencia. Así mismo, es importante definir claramente la población a la que se entrega el bien o servicio provisto, pues los demás componentes están orientados a los trabajadores informales y no queda claro por qué ese componente está orientado a los centros. Además, es necesario estipular claramente el tiempo o duración de la ejecución del componente. La meta de producción debe establecerse en función de la población que atiende y no de los centros. Finalmente, lo descrito en este componente hace dudar que sea efectivamente un componente, ya que "incorporación de las recomendaciones que fueron parte del componente de formación y los elementos de protección personal entregados", dan cuenta de aspectos de seguimiento de los respectivos componentes o en su defecto, podrían considerarlo parte de la estrategia de intervención.

Respecto a la estrategia de intervención, es necesario describir más claramente el flujo de la intervención para la población a atender, señalando de principio a fin las acciones que realiza el programa para entregar los servicios provistos a la población, detallando los pasos del proceso y los actores con quienes se relaciona para ejecutar estas acciones. En este punto, se requiere describir claramente el rol de cada uno de los actores involucrados, para cada uno de los componentes. Además, debe tener cuidado de no presentar en la estrategia elementos diferentes a los descritos en los componentes, en este sentido no corresponde en la estrategia repetir lo que se ha descrito en los componentes y menos aún poner otros objetivos, tampoco corresponde presentar criterios de priorización que no hayan sido descritos en la población objetivo o en los componentes, como es "organizaciones que manifiesten interés en formar parte del programa". Por otro lado, hay aspectos descritos en la estrategia, que deben ser realizados antes de la implementación de programa, como es la cuantificación de los trabajadores informales por sector, las estadísticas de accidentes graves y fatales (2019-2020), ingresadas al Sistema MINSATEP y las

estadísticas SUSESO, que deben ser utilizadas para cuantificar el problema y poder definir en que consiste esta intervención. Además, el programa es uno y debe tener lineamientos generales independiente de las especificidades regionales que contemple, por lo que no se entiende que se plantee que cada región defina su programa, porque eso no permitirá asegurar el logro del propósito del programa que es único a nivel nacional.

Otro aspecto que debe aclarar se refiere a la descripción del componente 3 que señala que los trabajadores reciben los EPP y la inducción correspondiente a su uso, sin embargo, no queda claro si el componente 2 y 3 ocurren de manera paralela, o el componente 3 también considera - por sí mismo - una capacitación. En esta línea, se debe dar cuenta de cómo se combinan los componentes para alcanzar el propósito del programa, detallando si los componentes se entregan de manera secuencial o de forma paralela, esto no se señala de manera explícita. Por último, al finalizar la descripción del flujo de intervención se señalan las labores de las Unidades de Salud Ocupacional (USO) para el desarrollo del programa, sin embargo, no queda claro qué se reporta en el informe de avance y seguimiento, y a quién se entrega esa información. Debe incluir en la descripción de la estrategia los diferentes actores que participan en su implementación e incorporar los diagnósticos participativos que señala se realizan para incluir la participación ciudadana.

La duración del programa debe ser avalado en la evidencia presentada y debe además tener relación con la duración de cada componente y del flujo de la intervención.

En relación con los criterios de egreso, deben ser revisados ya que lo presentado no se refieren a la población que este programa interviene. Respecto a la pregunta de si corresponde a un riesgo potencial y de carácter preventivo, el programa debe dar respuesta a lo solicitado, en tanto no está declarando explícitamente si de carácter preventivo, o bien, da solución a un problema ya existente.

Se identifican adecuadamente las articulaciones del programa y se explica de manera adecuada cómo se implementarán. Sin embargo, se menciona un elemento que no ha sido descrito en los componentes del programa, ni en la estrategia de intervención, que refiere a la "toma de muestras de exposición a sílice u otros marcadores presentes en los lugares de trabajo". Es importante velar por la coherencia en la información presentada.

Debe revisar si el programa se complementa con otros, llama la atención que no se consideren complementariedades con programas orientados a la formalización de estos trabajadores, de modo de asegurar que este programa no incentive la informalidad en el trabajo.

Respecto a la incorporación de enfoques de Derechos Humanos y/o perspectivas en el diseño de la intervención, cabe señalar que:

- El programa declara incorporar la condición de género, sin embargo, no señala acciones o la forma cómo serán abordados.
- El programa declara no abordar la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas, sin embargo, en la descripción del primer componente se menciona "diseño de material para cada sector productivo, con pertinencia cultural y traducción a idiomas si es necesario". Es importante resolver esta inconsistencia.
- El programa declara abordar la pertinencia territorial, sin embargo, no señala en qué etapas del programa (diseño, ejecución, etc) y cómo será abordado.
- El programa declara no abordar la situación de discapacidad, no obstante, al justificar las razones se menciona que "Si se encuentran trabajadores en situación de discapacidad, se apoyará en el ámbito ergonómico de las condiciones de trabajo", es decir, sí incorporará acciones favorables a este grupo. Es importante aclarar este punto.
- El programa declara abordar la condición migratoria, sin embargo, es necesario señalar cómo será incorporado, pues actualmente sólo se menciona que será "abordado con pertinencia cultural".

Los mecanismos de participación ciudadana deben estar incluidos en la descripción de la estrategia de intervención. Respecto a los mecanismos de transparencia pública, lo presentado no explica cómo se contribuye a la transparencia de la gestión pública.

**Indicadores:** Los indicadores de propósito deben revisarse una vez que se defina el propósito correctamente, de modo que permitan medir el logro del programa. Sin perjuicio de lo anterior, debe revisar lo siguiente:

Indicador 1: "Porcentaje de trabajadores informales que mejores sus condiciones de trabajo". La metodología no describe las variables y criterios que permiten medir que "mejoran las condiciones de trabajo". Además, debe detallar qué contienen los registros del programa en el Sistema MIDAS, pues en la descripción del programa no ha sido señalado qué es lo que se evalúa en la ficha única de línea de base y de seguimiento del programa.

Indicador 2: "Porcentaje de organizaciones en vigilancia que incorporan medidas preventivas y elementos de protección personal". No permite medir el logro del programa, toda vez que mide una población diferente a la que este programa interviene. Además, la metodología de intervención no se refiere a la incorporación de "medidas preventivas", y tampoco presenta las variables y criterios que permitan identificar cuáles son las organizaciones que se observan en el indicador. Por otra parte, en la sección Fuentes de información se debe estipular más claramente qué contienen los registros del programa en el Sistema MIDAS, pues en la descripción del programa no ha sido señalado qué es lo que se evalúa en la ficha única de línea de base y de seguimiento del programa.

Debe señalar la evidencia que le permite definir la situación actual y proyectada para ambos indicadores.

Respecto a los indicadores de componentes:

Indicador 1: "Cobertura de trabajadores informales que reciben la campaña de difusión". Cabe señalar que el indicador no se considera adecuado para medir el cumplimiento del propósito del componente, en tanto se trata de un indicador de cobertura. Además, no incorpora un estándar de cumplimiento del componente en el nombre y la fórmula de cálculo.

Indicador 2: "Costo unitario de trabajadores que acceden a formación/capacitación". La fórmula de cálculo no mide lo que señala el título del indicador. En este sentido, la fórmula está planteada de manera errónea, en tanto el costo debería ir en el numerador y el número de trabajadores en el denominador. Tampoco queda claro porqué se multiplica x100, teniendo en cuenta que esto se utiliza en el caso de porcentajes. En este mismo sentido, se debe revisar la unidad de medida, pues se estipula que es un porcentaje, pero el indicador formulado busca medir el costo unitario. Por otra parte, en la sección Metodología y definiciones Conceptuales, se señala que se entenderá por "trabajador/a formado/capacitado" a aquel que "formó parte del componente 2 y 3 del programa (formación y elementos de protección personal y su uso)", es necesario revisar esta formulación, en tanto lo que se busca medir con este indicador es el componente 2 únicamente.

Indicador 3: "Porcentaje de trabajadores que utilizan elementos de protección personal". Es un indicador de cobertura y no da cuenta del cumplimiento del objetivo considerando un estándar de cumplimiento. Debe revisar la unidad de medida, en tanto lo que se está midiendo es un porcentaje y no una tasa poblacional. Respecto a las fuentes de información, no queda claro de qué manera el registro de asistencia permitirá medir el uso de los elementos de protección.

Indicador 4: "Porcentaje de centros de trabajo que mejoran sus condiciones de trabajo". Repite el segundo indicador de propósito, lo que no corresponde. Si decide presentarlo como un indicador de componente, debe incluir un estándar de cumplimiento. Debe revisar la fuente de

información ya que no se entiende que contemple asistencia, y convenios. Debe revisar su metodología, ya que la ficha de condiciones ambientales básicas que cumplan con los estándares de la normativa no se incorpora dentro de la descripción del componente. Por otra parte, en la sección Fuentes de información no se menciona qué instrumento o registro se utilizará para dar cuenta de aquellos centros que mejoran sus condiciones de trabajo, sólo se menciona el registro de los centros de trabajo que forman parte del programa.

Se sugiere revisar la redacción de la respuesta respecto a mencionar para cuáles de los indicadores de componente se encuentra centralizada la información, pues la frase está cortada y no se entiende: "MIDAS ofrece la alternativa de generar reportes en tiempo real de la labor que realizan I?".

En los indicadores de componente debe revisar la fuente de información de modo de dar cuenta de una base de datos centralizada. Por otra parte, no se estipula la evidencia que permite definir la situación proyectada de los indicadores, omitiendo la forma en que se determinan los valores entregados.

Por último, si bien señalan que el servicio cuenta con sistemas de información, no señala si éste permite identificar a los beneficiarios, ni se señala explícitamente que datos se recopilan (rut, ubicación geográfica, etc).

**Gastos:** Respecto a los gastos por componente, es necesario que considerar las siguientes observaciones:

Componente 1: detallar los ítems que se consideran en el componente ¿qué se financia en cada campaña comunicacional?

Componente 2: no contempla el lugar donde se realizan las capacitaciones ni materiales, bono de movilización o colación entregados a los alumnos. Además, no corresponde poner que se comparte costo, sino asignar lo correspondiente a cada componente. Además, se debe señalar si corresponden a gastos nuevos o a gastos ya existentes.

Componente 4: si realiza una supervisión finalizada la entrega de los componentes ¿por cuánto tiempo se considera la contratación de esta persona en las regiones?

Respecto a los gastos administrativos, se debe considerar todos los gastos referidos a la estrategia e identificar si son gastos nuevos o existentes.